



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 01 DIC 2016

Expte. N° 2.506/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1084-16 de fecha 27 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se autoriza la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Roberto Gerardo GASPAS, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la Facultad de Ciencias Exactas, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo N° 5/16 aprobada mediante Resolución CS N° 117/16, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2016, a razón de dos (2) horas por día hasta completar las 20 horas mensuales previstas.

QUE a fs. 35 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que al Sr. GASPAS, se le liquidará en el mes de noviembre de 2016, las horas extras correspondiente a los meses de junio y julio de 2016.

QUE en su Providencia N° 2218 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja que Rectorado emita el acto administrativo autorizando la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. GASPAS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el pago efectuado en el mes de noviembre de 2016, por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a favor del Sr. Roberto Gerardo GASPAS, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por su desempeño como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo N° 5/16 aprobada mediante Resolución CS N° 117/16, por las horas extras correspondiente a los meses de junio y julio de 2016, a razón de dos (2) horas por día hasta completar las 20 horas mensuales previstas.

ARTICULO 2º.- Imputar transitoriamente el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1366-16